



**AYUNTAMIENTO DE
PONFERRADA**
POLICIA MUNICIPAL

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRAFICO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE PONFERRADA		
Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma	
Fecha	15/06/2016	Página 1 de 22	



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA





**AYUNTAMIENTO DE
PONFERRADA**
POLICIA MUNICIPAL

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA		
Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma	
Fecha	15/06/2016	Página 2 de 22	



Índice

0. Antecedentes.....	4
1. Justificación del servicio.	4
2. Objeto del contrato.	4
3. Alcance del proyecto.	4
4. Requerimientos técnicos.....	4
4.1. Mantenimiento preventivo de todos los elementos que conforman el sistema.	5
4.2. Mantenimiento correctivo de todos los elementos que conforman el sistema.....	5
4.2.1. Acuerdos de nivel de servicio.....	5
4.2.2. Penalizaciones por incumplimiento de los niveles de servicio.	6
4.4. Realización de nuevas instalaciones.	6
4.5. Reubicación de cámaras.....	7
4.6. Soporte técnico a los usuarios del sistema.	7
5. Requerimiento de los licitadores.....	7
6. Mejoras.....	8
6.1. Suministro e instalación de un video wall.	8
6.2. Suministro e instalación de nuevos puntos de video vigilancia.	8
7. Resolución de dudas sobre el pliego de condiciones técnicas.	8
8. Documentación a incluir en las ofertas.	9
8.1. Descripción técnica de la oferta.....	9
8.1.1. Mantenimiento preventivo.....	9
8.1.2. Mantenimiento correctivo.....	9
8.1.3. Medios materiales disponibles.	9
8.1.4. Canal de soporte.....	10
8.2. Organigrama del personal dedicado al proyecto.....	10
8.3. Experiencia en trabajos similares.....	10
9. Organización y ejecución del proyecto.....	10
9.1. Personal responsable del proyecto.....	10
9.1.1. Comité de Dirección.....	11
9.1.2 Director de Proyecto.....	11
9.1.3. Equipo de Proyecto.....	11
9.2. Confidencialidad de la información y seguridad.	12

 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	Página 3 de 22		

9.3. Transferencia tecnológica.....	13
10. Duración del contrato.....	13
11. Precio.....	13
11.1. Oferta desproporciona o anormal.....	13
11.2. Forma de pago.....	13
12. Criterios de valoración.....	14
12.1. Criterios cuantificables mediante formula.....	14
12.1.1. Precio.....	14
12.1.2. Niveles de asistencia.....	14
12.1.3. Mejoras.....	15
12.2. Criterios evaluables mediante juicio de valor.....	15
ANEXO I. Inventario de elementos principales del sistema.....	16
ANEXO II. Ubicación de los elementos del sistema.....	22

 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto:	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRAFICO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor:	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma:		
	Fecha:	15/06/2016	<i>Página 4 de 22</i>		

0. Antecedentes.

La Policía Municipal de Ponferrada dispone de una red cámaras de video vigilancia orientadas a la supervisión y gestión del tráfico en la ciudad. Todas las cámaras se conectan a un centro de coordinación, ubicado en el edificio de la Jefatura de Policía Municipal, mediante una red de banda ancha inalámbrica con tecnología OFDM y topología PMP. En el anexo I se realiza un inventario de todos los componentes del sistema. En el anexo II se georreferencian los mismos en un archivo kml.

1. Justificación del servicio.

El Ayuntamiento de Ponferrada no dispone de medios materiales y humanos para desarrollar los trabajos objeto del contrato por lo que es necesario contratar los mismos.

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el mantenimiento del sistema de video vigilancia del tráfico de la Policía Municipal de Ponferrada bajo las condiciones y términos descritos en los siguientes apartados.

3. Alcance del proyecto.

El adjudicatario deberá desarrollar, al menos, los siguientes trabajos:

- Mantenimiento preventivo de todos los elementos que conforman el sistema.
- Mantenimiento correctivo de todos los elementos que conforman el sistema.
- Realización de nuevas instalaciones.
- Soporte técnico a los usuarios del sistema.

4. Requerimientos técnicos.

Las condiciones descritas en este apartado constituyen el marco que se considera más adecuado para la consecución de los objetivos del proyecto. Sin embargo, si el oferente cree conveniente la introducción de variaciones en alguna de ellas, siempre y cuando puedan justificarse en aras a la consecución de un mejor resultado, tiene capacidad para hacerlo. En este caso será necesario hacer constar explícitamente aquellas especificaciones que sean cubiertas con soluciones distintas a las requeridas, justificando razonadamente el cambio introducido y proporcionando información detallada sobre las ventajas de la utilización de la solución que se propone.

 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	Página 5 de 22		

4.1. Mantenimiento preventivo de todos los elementos que conforman el sistema.

Incluirá los servicios orientados a la conservación de todos dispositivos, aplicaciones y medios auxiliares que conforman el sistema de video vigilancia mediante realización de revisiones y/o reparaciones que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Incluirá, como mínimo, dos limpiezas anuales de las lentes y materiales de protección de las cámaras.

El adjudicatario deberá disponer de todos los recursos materiales necesarios para desarrollar los trabajos de mantenimiento preventivo.

4.2. Mantenimiento correctivo de todos los elementos que conforman el sistema.

Incluirá los servicios de reparación, o sustitución cuando proceda, de los dispositivos, aplicaciones y medios auxiliares que conforman el sistema, **cualquiera que sea la causa de la avería**. De la misma forma también incluirá los nuevos elementos que se instalen en el marco de este contrato, tal y como se enuncia en el apartado 4.4.

El mantenimiento correctivo incluirá piezas, mano de obra, desplazamientos, dietas y cualquier otro gasto derivado de cada intervención.

El adjudicatario deberá disponer de todos los recursos materiales necesarios para desarrollar los trabajos de mantenimiento correctivo.

4.2.1. Acuerdos de nivel de servicio.

El mantenimiento correctivo se gestionará mediante SLA (Acuerdos de nivel de servicio) estableciendo prioridades basadas en el impacto y la urgencia de la incidencia asociada según los siguientes criterios:

- **Nivel normal.** Incidencias que permiten continuar con la prestación de los servicios, pero con algún elemento que imposibilita o dificulta el funcionamiento normal.
- **Nivel alto.** Incidencias que permiten continuar la actividad pero con una capacidad notablemente inferior a la situación normal.
- **Nivel crítico.** Incidencias que no permiten continuar con la prestación de los servicios.

Se establecen los siguientes tiempos máximos para la resolución de incidencias:

- **Nivel normal.** 48 horas
- **Nivel alto.** 24 horas.
- **Nivel crítico.** 12 horas.

 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRAFICO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	Página 6 de 22		

La no disponibilidad de imágenes, durante los periodos de conservación establecidos por el marco legal vigente, será considerada como una incidencia cuyo nivel se establecerá en función del número de cámaras afectadas.

4.2.2. Penalizaciones por incumplimiento de los niveles de servicio.

Se podrán aplicar penalizaciones por incumplimiento de los niveles de servicio ofertados. Dichas penalizaciones se aplicarán en función de la criticidad de la incidencia y del tiempo de resolución de la misma según los siguientes valores:

- Para nivel normal 10 € por cada hora de retraso en la resolución de incidencias sobre el tiempo ofertado.
- Para nivel alto 50 € por cada hora de retraso en la resolución de incidencias sobre el tiempo ofertado.
- Para nivel crítico 100 € por cada hora de retraso en la resolución de incidencias sobre el tiempo ofertado.

En el caso de no disponibilidad de imágenes se computará el período de tiempo durante el cual no se han almacenado imágenes en el sistema.

Para fracciones de tiempo se aplicará la parte proporcional a las penalizaciones anteriores.

El cómputo de tiempo para cada incidencia se iniciará una vez notificada la misma al adjudicatario por los canales establecidos por el Comité de Dirección del proyecto.

Mensualmente se emitirá un informe con todas las incidencias correspondientes a dicho mes junto con los tiempos empleados para su resolución. En dicho informe se realizará un cálculo de las penalizaciones a aplicar, si las hubiere, las cuales se retraerán de la liquidación mensual correspondiente.

El adjudicatario deberá proveer un sistema que permita realizar el control sobre los niveles de servicio. Este sistema permitirá realizar un seguimiento de todas las incidencias y de los tiempos empleados para su resolución.

4.4. Realización de nuevas instalaciones.

El contrato incluirá la instalación de nuevos puntos de video vigilancia. Una vez decidida la ubicación de un nuevo punto el adjudicatario realizará un estudio de campo orientado a determinar la viabilidad de la propuesta junto con los materiales necesarios para realizar la nueva instalación. Se solicitarán al menos tres presupuestos de los materiales designados a diferentes empresas entre las que se incluirá al adjudicatario de este contrato. Una vez aceptado el presupuesto y adquirido el material el adjudicatario procederá a su

 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRAFICO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	Página 7 de 22		

instalación. El nuevo punto se incluirá en los programas de mantenimiento del presente contrato en las mismas condiciones que el resto.

4.5. Reubicación de cámaras.

Durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento podrá solicitar la reubicación de cámaras en puntos diferentes a las ubicaciones originales señaladas en el anexo II, con un máximo de 8 intervenciones. El Ayuntamiento correrá con los costes de obra civil, nuevo cableado y material auxiliar, en caso de ser necesarios, siendo por cuenta del adjudicatario el desplazamiento, la mano de obra y los elementos necesarios para realizar la nueva instalación, tales como elevadores, herramientas, etc.

4.6. Soporte técnico a los usuarios del sistema.

El adjudicatario deberá proveer un canal de soporte técnico sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto del contrato. Este canal se podrá utilizar para la comunicación de incidencias.

5. Requerimiento de los licitadores.

No serán consideradas las ofertas cuyo licitador no esté registrado en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo como instalador de infraestructuras de telecomunicaciones de tipo B (sistemas de telecomunicaciones), C (sistemas audiovisuales) y D (centros emisores de radiocomunicaciones) o haya presentado en el registro de empresas instaladoras de telecomunicación, del citado Ministerio, declaración responsable en la que asuman el compromiso de que cumplen los requisitos establecidos para su ejercicio, de que seguirán cumpliendo dichos requisitos durante el tiempo que presten los servicios y de que disponen de la documentación que acredita su cumplimiento según lo establecido en la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, aprobado por el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo.

Los licitadores deberán acreditar, mediante certificado de buena ejecución, o declaración responsable, haber desarrollado servicios de características similares a los del objeto de este contrato. En particular deberán acreditar haber desarrollado al menos los siguientes trabajos:

- Instalación y mantenimiento de sistemas de video vigilancia.
- Instalación y mantenimiento de redes inalámbricas de banda ancha.

No serán consideradas las ofertas cuyo licitador no pueda acreditar su participación en al menos un proyecto de estas características en el que haya desempeñado los anteriores trabajos.

 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	Página 8 de 22		

6. Mejoras.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 147 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se relacionan las mejoras requeridas para el presente contrato precisando sobre qué elementos y en qué condiciones queda autorizada su presentación.

Todos los sistemas suministrados formarán parte del presente contrato de mantenimiento en los términos y condiciones que el resto de elementos.

6.1. Suministro e instalación de un video wall.

Se valorará el suministro de un video wall, compuesto por dos monitores, que sustituya a las pantallas actualmente instaladas en el centro de control, con las siguientes características mínimas:

- Tamaño: 50 "
- Resolución: 1920 x 1080 (FHD)
- Anchura del marco: De 2 a 3 mm

6.2. Suministro e instalación de nuevos puntos de video vigilancia.

Se valorará el suministro e instalación de nuevos puntos de video vigilancia, con un mínimo de uno y un máximo igual al número de años de duración del contrato, los cuales incluirán todos los componentes necesarios para su integración en el sistema actual (cámara, dispositivos de comunicación, licencias de software, etc.). Todos los dispositivos deberán ofrecer, como mínimo, las mismas prestaciones que los actuales. La obra civil, en caso de ser necesaria, correrá por cuenta del Ayuntamiento de Ponferrada.

7. Resolución de dudas sobre el pliego de condiciones técnicas.

Se establece un sistema único para resolución de dudas acerca de este pliego (para otro tipo de dudas deberán dirigirse al servicio de contratación) mediante solicitud y cuestionario enviados a la dirección imbeltran@ponferrada.org haciendo constar en el asunto "CUESTIONARIO DE DUDAS. MANTENIMIENTO RED VIDEO VIGILANCIA DE TRÁFICO". En la solicitud se harán constar los datos de la empresa (Razón Social, CIF, Dirección, Teléfono y Correo electrónico). Estos datos serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Ponferrada, cuya finalidad es la gestión las personas físicas y jurídicas que participan en procesos de licitación pública y ofertas para la contratación de obras, productos y servicios por parte del Ayuntamiento de Ponferrada. Los titulares de estos datos pueden ejercitar gratuitamente los derechos de

 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	Página 9 de 22		

acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre ellos enviando comunicación escrita a: (Ref. Protección de Datos) – Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n – 24400 PONFERRADA (León).

El cuestionario deberá estar formado por preguntas concretas sobre aspectos del pliego de condiciones técnicas con objeto de aclarar de la forma más precisa todas las dudas y deberá enviarse en un formato editable, de forma que puedan redactarse las respuestas sobre el propio cuestionario. Sólo se atenderá un cuestionario por empresa respondiendo al correo electrónico desde el cual se realiza la solicitud.

8. Documentación a incluir en las ofertas.

La memoria técnica se debe estructurar **obligatoriamente** según el esquema indicado en este apartado.

8.1. Descripción técnica de la oferta.

Se presentará una descripción de los servicios ofertados reflejando el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

8.1.1. Mantenimiento preventivo.

Presentará un plan de mantenimiento preventivo describiendo la metodología que se utilizará para desarrollar los trabajos correspondientes.

Detallará las actividades programadas describiendo para cada una de ellas los siguientes aspectos:

- Nombre de la actividad a realizar.
- Descripción de los trabajos a desarrollar.
- Periodicidad con que se realizará.
- Medios materiales necesarios.

8.1.2. Mantenimiento correctivo.

Presentará un plan de mantenimiento correctivo describiendo la metodología que se utilizará para desarrollar los trabajos correspondientes.

Se describirá el sistema, requerido en el punto 4.2.2, orientado a realizar el control sobre los niveles de servicio.

8.1.3. Medios materiales disponibles.

Presentará un inventario de recursos materiales destinados a la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	Página 10 de 22		

8.1.4. Canal de soporte.

Describirá los medios ofertados para prestar soporte y atención a los usuarios del sistema así como la metodología utilizada para proporcionar este servicio.

8.2. Organigrama del personal dedicado al proyecto.

Se presentará un organigrama detallado del personal de la empresa dedicado al proyecto. Para cada persona se especificarán, nombre y apellidos, titulación, funciones asignadas y experiencia en trabajos similares.

8.3. Experiencia en trabajos similares.

Se enumeraran los proyectos de características similares desarrollados por el licitador incluyendo como mínimo:

- Descripción del contrato.
- Empresa/Organismo contratante.
- Fecha de finalización.
- Breve descripción de los trabajos desarrollados.
- Declaración responsable de haber realizado los trabajos con resultados satisfactorios para la empresa u organismo contratante.

Sólo se incluirán aquellos contratos para los cuales se pueda acreditar el desarrollo de los trabajos relacionados en el punto 5.

9. Organización y ejecución del proyecto.

9.1. Personal responsable del proyecto.

Existirá una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en el que cada función quede perfectamente identificada, y tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento. Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección del proyecto:

- Comité de Dirección
- Director de Proyecto
- Equipo de Proyecto

 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRAFICO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	Página 11 de 22		

9.1.1. Comité de Dirección.

Constituido por representantes del Ayuntamiento de Ponferrada y de la empresa adjudicataria. Su responsabilidad reside en velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados. El Comité de Dirección mantendrá reuniones de seguimiento con la periodicidad que se estime oportuna al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos.

El Comité de Dirección se nombrará por parte del Ayuntamiento de Ponferrada, y quedará constituido al inicio del proyecto.

9.1.2 Director de Proyecto.

El Director de Proyecto será Jefe del Negociado de Informática de Policía Municipal de Ponferrada, quien podrá delegar sus funciones, en todo o en parte, en otras personas que sean nombradas al respecto.

Las funciones de Director del Proyecto, en relación con el objeto del presente contrato son:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Autorizar los contactos directos de las personas del equipo de trabajo del adjudicatario con personas del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Autorizar la entrega de documentación del Ayuntamiento de Ponferrada al equipo de trabajo del adjudicatario.
- Autorizar el cambio de personas en el Equipo de Trabajo del adjudicatario.
- Solicitar el cambio de personas del Equipo de Trabajo del adjudicatario.
- Determinar cualquier otra decisión que sea necesario adoptar.

El adjudicatario designará una persona como Jefe de Proyecto que asumirá las labores de interlocución con el Director nombrado por el Ayuntamiento de Ponferrada.

9.1.3. Equipo de Proyecto.

El Equipo de Proyecto estará integrado por el personal de la empresa adjudicataria, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos, y por el personal designado por el Ayuntamiento que facilite el acceso a los recursos que requiera el adjudicatario.

El equipo humano del adjudicatario, que se incorporará tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos, deberá estar formado por los componentes relacionados en la oferta. La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRAFICO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	Página 12 de 22		

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil profesional igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de los candidatos por parte del Director del Proyecto.

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de las personas que realizan la asistencia corresponde al Director del Proyecto, siendo potestad suya solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo, con un preaviso de quince días, por otro de igual categoría, si existen razones justificadas que lo aconsejen.

9.2. Confidencialidad de la información y seguridad.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego. Esta obligación subsistirá aunque se extinga el contrato o bien se produzca la debida autorización por parte del Ayuntamiento de Ponferrada.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y especialmente en lo indicado en su artículo número 12.

El tratamiento por el adjudicatario de los datos de carácter personal que sea necesario para llevar a buen fin la prestación del servicio objeto del contrato al Ayuntamiento de Ponferrada se ajustará a las instrucciones dadas por éste último, como responsable de dicho tratamiento, según lo establecido por el artículo 3.d. de la LOPD.

El adjudicatario garantizará que en el tratamiento de los datos personales referidos se adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas que resulten preceptivas para preservar la seguridad de este tipo de datos, en los términos a que se refiere el artículo 9 de la LOPD y atendiendo a las previsiones que, según la calificación que se otorgue en razón de su contenido, establece el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de Carácter Personal. El cumplimiento de dichas medidas podrá ser observado en cualquier momento por el Ayuntamiento de Ponferrada, debiendo el Adjudicatario facilitar esta labor con la diligencia debida.

 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRAFICO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	Página 13 de 22		

9.3. Transferencia tecnológica.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Ayuntamiento de Ponferrada la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

10. Duración del contrato.

La duración del contrato será de **CUATRO AÑOS**, contados a partir de la firma del contrato, con posibilidad de prórroga por **DOS AÑOS** más.

11. Precio.

Se establece un precio máximo anual de 30.346,80 € (IVA incluido) por lo que el precio máximo de licitación para los cuatro años de duración del contrato es de **121.387,20 €**.

- Base: **100.320 €** (Cien mil trescientos veinte euros).
- I.V.A (21%): **21.067,20 €** (Veintiún mil sesenta y siete euros y veinte céntimos).
- Total: **121.387,20 €** (Ciento veintiún mil trescientos ochenta y siete euros y veinte céntimos).

11.1. Oferta desproporcionada o anormal.

Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas (Art. 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.) aquellas cuya oferta económica sea inferior al valor V calculado según la siguiente fórmula:

$$V = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} - \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} \times 0,15$$

P_i: Precio de la oferta i

n: número total de ofertas

V: Valor por debajo del cual el precio de las ofertas se considerará desproporcionado o anormal

11.2. Forma de pago.

El pago se efectuará mediante liquidaciones mensuales de igual importe.

 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	<i>Firma</i>		
	Fecha	15/06/2016	<i>Página 14 de 22</i>		

12. Criterios de valoración.

12.1. Criterios cuantificables mediante fórmula.

Se establece una puntuación máxima de 90 puntos para los criterios cuantificables mediante fórmula distribuyendo los mismos de la siguiente forma:

12.1.1. Precio.

Máximo 50 puntos. La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja. El resto de las ofertas presentadas se valorarán otorgándose una puntuación proporcional a la diferencia de cada una respecto al tipo de licitación según la siguiente fórmula:

$$P_n = \frac{B_n}{B_{\max}} \times 50$$

P_n : Puntuación obtenida por la oferta n

B_{\max} : Rebaja de la mejor oferta respecto al tipo de licitación

B_n : Rebaja de la oferta n

12.1.2. Niveles de asistencia.

Máximo 20 puntos. Se valorará la reducción sobre los tiempos máximos de asistencia para uno de los niveles establecidos en los requerimientos técnicos según la siguiente fórmula:

$$P_n = \frac{Tn_n}{Tn_{\max}} \times 3 + \frac{Ta_n}{Ta_{\max}} \times 6 + \frac{Tc_n}{Tc_{\max}} \times 11$$

P_n : Puntuación obtenida por la oferta n.

Tn_{\max} : Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel normal de la mejor oferta.

Tn_n : Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel normal de la oferta n.

Ta_{\max} : Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel alto de la mejor oferta.

Ta_n : Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel alto de la oferta n.

Tc_{\max} : Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel crítico de la mejor oferta.

Tc_n : Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel crítico de oferta n.

 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	Página 15 de 22		

12.1.3. Mejoras.

Máximo 20 puntos. Se valorarán las mejoras presentadas atendiendo a los siguientes criterios:

Mejora	Puntuación mínima	Puntuación máxima	Criterios de mejora sobre los requerimientos mínimos
Suministro e instalación de un video wall	4	8	Tamaño: 50": 4 puntos De 55" a 60": 5 puntos De 60" a 65": 6 puntos Más de 65": 8 puntos
Suministro e instalación de nuevos puntos de video vigilancia	4	12	Número de puntos de video vigilancia: 1: 4 puntos 2: 6 puntos 3: 8 puntos 4: 10 puntos Más de 4: 12 puntos

La oferta de mejoras en cualquiera de los apartados por debajo de los requerimientos mínimos exigidos en este pliego se valorarán con 0 puntos.

12.2. Criterios evaluables mediante juicio de valor.

Se establece una puntuación máxima de 10 puntos para los criterios evaluables mediante juicio de valor atendiendo a la metodología descrita para desarrollar los trabajos, medios materiales disponibles, canales de soporte, etc.

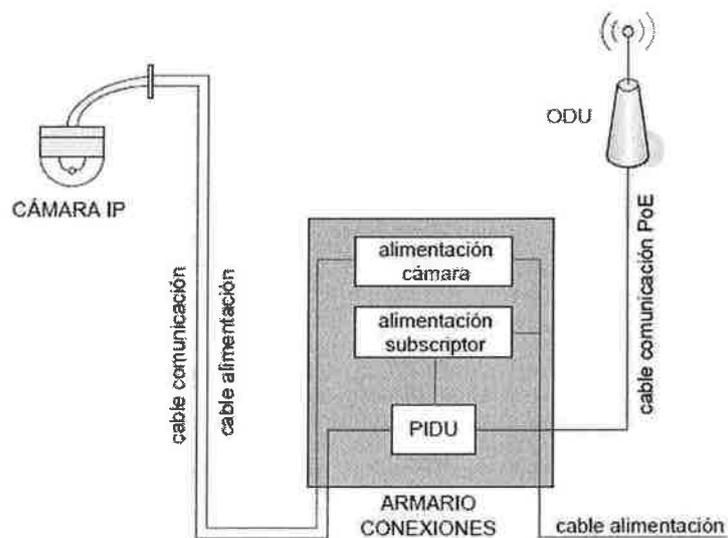
 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	Página 16 de 22		

ANEXO I. Inventario de elementos principales del sistema

Cód.	Tipo	Marca	Modelo	Cantidad	Observaciones
1	Cámara IP	Samsung	SNC-C7478	22	
2	Comunicaciones	Motorola	PTP 600 54600 Variant	4	Dos se utilizan como backup pasivo
3	Comunicaciones	Motorola	Canopy PMP 430 5780AP	4	
4	Comunicaciones	Motorola	CMM4 1090CK	1	
5	Comunicaciones	Motorola	Canopy PMP 430 5790SM10	22	
6	Comunicaciones	Motorola	Canopy PTP 100 5400BHG	5	
7	Comunicaciones	Tenda	S105	22	
8	Comunicaciones	HP	Procurve 2510-24B	1	
9	Gestión	-	-	1	PC de gestión. Clónico. Procesador Intel Core Quad Q8300 2,5 Gb, 4Gb RAM, 1 HD SATE 500 Gb, Gráfica GeForce 8400 GS, Windows XP Professional
10	Gestión	HP	Proliant DL380e Gen8	1	Servidor de video. Microsoft Windows Server 2012 R2. 2 procesadores Intel(R) Xeon(R) E5-2407 v2 2.40GHz. 16 Gb RAM. 2 discos SAS 1Tb RAID-1. 5 discos SAS 2 Tb RAID-5
11	Gestión	LG	50LB5610-ZC	2	Monitores conectados al PC de gestión
12	Gestión	Milestone	Xprotect Professional 2014 Versión 8.6a	1	Licencia para 22 dispositivos

 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	Página 17 de 22		

Los dispositivos con códigos 1, 5 y 6 están montados sobre elementos de mobiliario urbano, en su mayor parte farolas. El esquema de instalación de los elementos en cada ubicación es el siguiente:



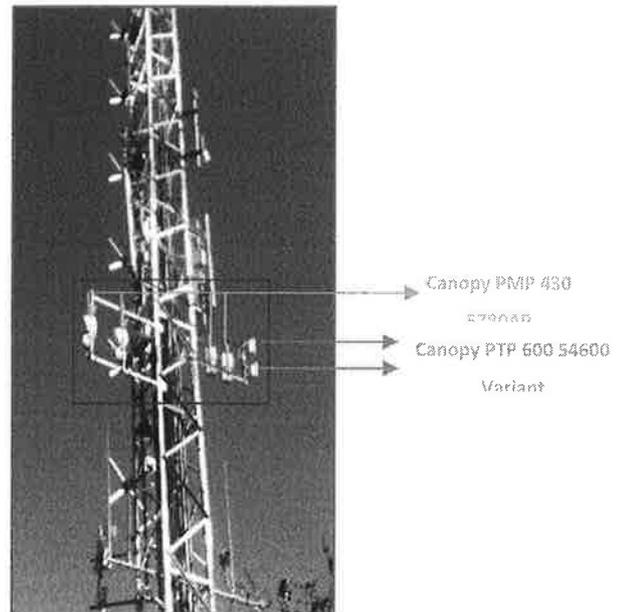
Los elementos de protección eléctrica de estos componentes (1, 5 y 6) están montados en armarios del alumbrado público y en armarios de protección de los sistemas de control de accesos a zonas peatonales.

 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	<i>Página 18 de 22</i>		

Los elementos con códigos 3 y 4 y dos unidades de los dispositivos con código 2 están instalados en las infraestructuras de telecomunicaciones (torre y caseta) ubicadas la cima del Monte Pajariel. El Ayuntamiento mantiene un contrato con la empresa concesionaria de explotación de estas infraestructuras en concepto de housing de los componentes señalados.



Ubicación de componentes en la caseta de comunicaciones del Monte Pajariel (CMM4 1090CK)



Ubicación de componentes en la torre de comunicaciones del Monte Pajariel

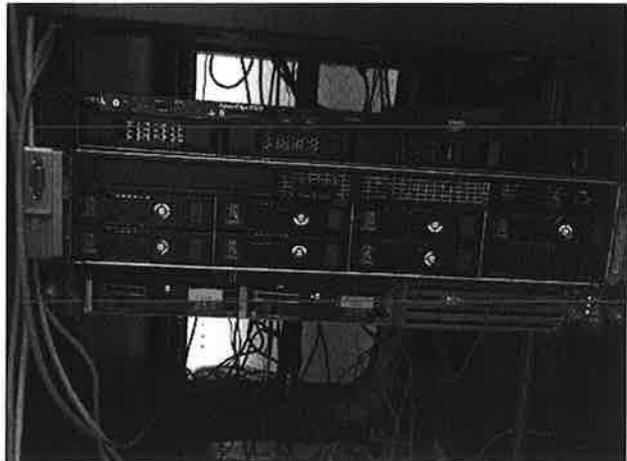
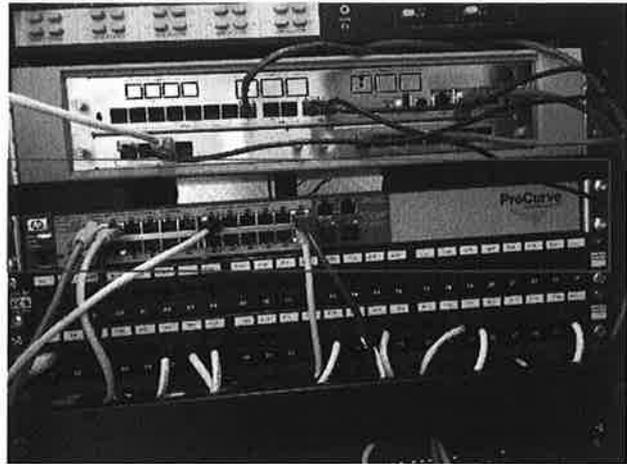
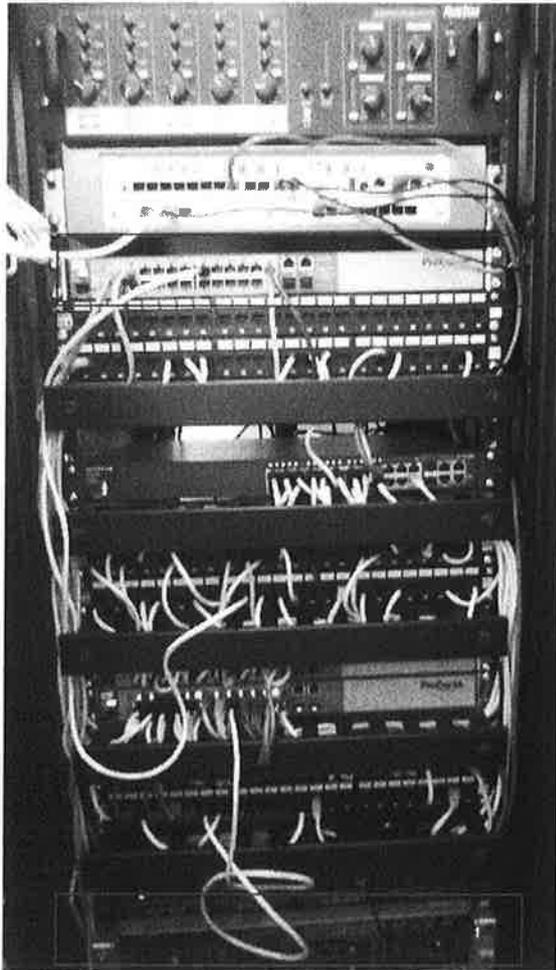
 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada		Firma	
	Fecha	15/06/2016		Página 19 de 22	

Una unidad de los dispositivos con código 2 está ubicada en una torre de comunicaciones anexa al edificio de la Jefatura de la Policía Municipal. La otra unidad se acopia en este edificio preparada para la sustitución de este en caso de fallo.



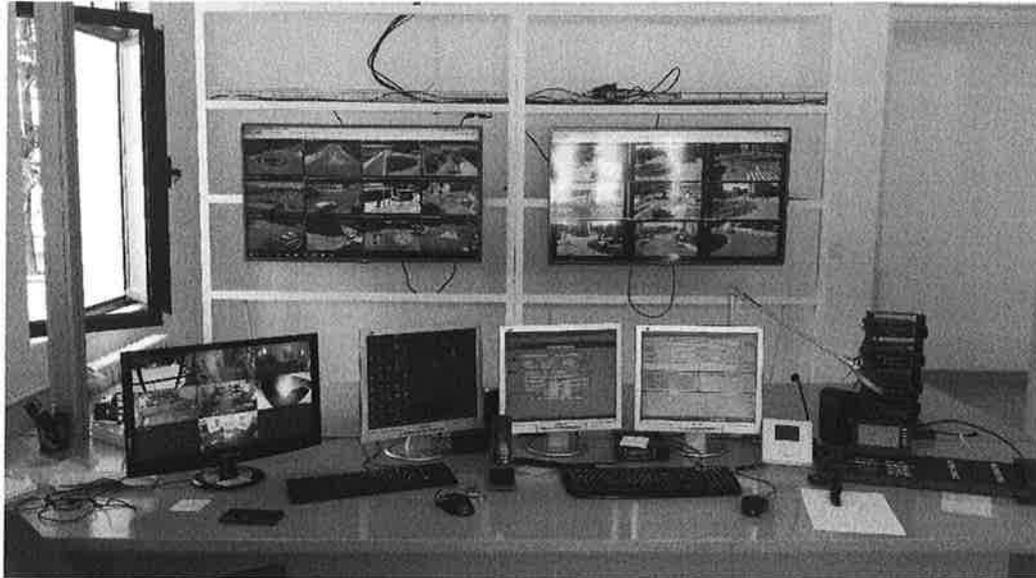
 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	Página 20 de 22		

Los elementos con códigos 9 y 12 se sitúan en el CPD de la Policía Municipal. Este CPD cuenta con todas las medidas de seguridad necesarias para mantener la integridad y disponibilidad de los sistemas.



 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	Página 21 de 22		

Los elementos con códigos 8, 10 y 11 están en el centro de coordinación de la Policía Municipal.



 <p>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POLICIA MUNICIPAL</p>	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS				
	Proyecto	CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA			
	Redactor	José María Beltrán Vicente Jefe del Negociado de Informática Policía Municipal de Ponferrada	Firma		
	Fecha	15/06/2016	Página 22 de 22		

ANEXO II. Ubicación de los elementos del sistema.

Se adjunta archivo kml con la ubicación de los elementos descritos en el Anexo I.

Cada punto de video vigilancia está identificado con un número.

Cada punto está compuesto por los siguientes tipos de dispositivos:



Antena



Cámara



Suministro eléctrico y elementos de protección

En la descripción de cada punto se especifica la marca y modelo de cada dispositivo.

En modo Street View se puede apreciar en detalle la ubicación exacta de cada punto.